Jueves 13 de abril de 1843. Número 44.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 305. GOBIERNO POLÍTICO.

En el Boletin oficial de 14 de marzo último núm. 31 se publicó una relacion espresiva de los individuos y pueblos de su naturaleza á cuyo favor se habian espedido las licencias, abonarés y diplomas respectivos, para que por sí ó por medio de un encargado se presentasen á recogerlos en este Gobierno político. Hasta ahora solamente cinco lo han verificado; y deseoso de que no se demore su entrega y se eviten perjuicios á los interesados, he dispuesto prevenir á los Alcaldes de los distritos á que los mismos pertenecen, les hagan entender que acudan desde luego á recibir aquellos documentos en los términos indicados. Orense 10 de abril de 1843.=*José Becerra.*

Número 306. IDEM.

No habiéndose presentado los individuos que á continuacion se espresan á recoger los diplomas de la Cruz de 1.º de setiembre de 1840 con que fueron agraciados, segun asi se les comunicó por este Gobierno político en el Boletin oficial de 10 de diciembre último número 147, he dispuesto recordárselo nuevamente para que por sí ó por persona encargada acudan á recibirlos. Orense 10 de abril de 1843. =*Josè Becerra.*

D. Isidoro Cancelada, individuo de la Milicia nacional de Valdeorras.
D. Pedro Arcos, id.
D. José Ramon Salgado, id.
D. Manuel Miranda, id.
D. Luis Dieguez, id.
D. Antonio de Prada, id.
D. Joaquin Cancelada, id.
D. Joaquin Salgado, id.
D. José de la Cruz, id.
D. Gerónimo Quiroga, id.
D. José María Gonzalez, id.
D. Ambrosio Carrera, id.
D. Manuel Mateo, id.
D. Francisco Tomé, id.
D. Pedro Rodriguez, id.
D. Elias Crespo, id.
D. Julian Lopez, id.
D. José Sotelo, id.
D. Miguel Garcia, id.
D. Victorio Lopez, id.
D. Esteban Diaz, id.
D. Benito de Prada, id.
D. José Mateo, id.
D. Juan Arias, id.
D. Benito Crespo, id.
D. Toribio Fernandez, id.
D. Toribio Macía, id.
D. Francisco Fernandez, id.
D. José Sotelo, id.
D. Francisco Aristigui, id.
D. Francisco Lopez Bernabé, id.
D. Tomas Fidalgo, id.
D. Anacleto Crespo, id.
D. Santos Sanchez, id.
D. Cayetano Rodriguez, id.
D. Melquiades Macía, id.
D. Francisco Lopez, id.
D. Miguel Crespo, id.
D. Manuel Gonzalez, id.
D. Manuel Nuñez, id.
D. Miguel Carreira, id.
D. José Perez Pimentel, id.
D. Rafael Trincado, id.
D. Constantino Robleda, id.
D. José Perez Losada, id.
D. Cayetano Crespo, id.
D. Pedro Alvarez, id.
D. Juan Alvarez, id.
D. Pedro Perez, id.
D. Tomas Fernandez, id.
D. Francisco Sotelo, id.
D. Manuel Estebez, id.
D. David Fernandez, id.
D. Manuel Pimentel, id.
D. Angel Sotelo, id.
D. Antonio Gonzalez, id.

D. Andres Vega, id.
D. Francisco Lopez, id.
D. José de Otero, id.
D. Isidro Lopez, id.
D. Domingo Alvarez, id.
D. Guillermo Villar, id.
D. Prudencio Villar, id.
D. Manuel Gonzalez, id.
D. Guillermo Lopez, id.
D. Salvador Gonzalez, id.
D. Francisco Mateo, id.
D. Luis Nuñez, id.
D. José Alvarez, id.
D. Domingo Vila, id.
D. Lorenzo Lorenzo Gonzalez, id.
D. Juan Corzo, id.
D. Santiago Mondelo, id.
D. Santiago Fernandez, id.
D. José Losada, id.
D. José Fernandez, id.
D. Leandro Estebez, id.
D. Francisco Arias, id.
D. Manuel Cao, id.
D. Javier Rodriguez, id.
D. Manuel Rodriguez, id.
D. Antonio Lopez, id.
D. José Carballo, id.
D. Antonio Somoza, id.
D. José Alvarez, id.
D. José Mateos, id.
D. Leonardo Casanova, id.
D. José Vega, id.
D. Felipe Alvarez, id.
D. José Rodriguez, id.
D. Estanislao Carrera, id.
D. José María Enriquez, id.
D. Domingo Alvarez Rufino, id.
D. Manuel Quiroga, id.
D. Manuel Fernandez, id.
D. Rafael María Carpintero, individuo de la Milicia nacional de Cortegada.
D. Jacinto Carpintero, id.
D. Mauricio García, magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña.
D. Andres García Losada, individuo de la Milicia nacional de Sabadelle.
D. Leon García Losada, id.
D. José Benito Torres, id. del Ribero de Avia.
D. Gabriel Ordoñez, id. de Orense.
D. Joaquin Ordoñez, id. id.
D. Juan Antonio Mojon, id. id.
D. Vicente Limia y Robleda, id. de Monterrey.
D. Juan Araujo, vecino de Ribadavia.
D. Rosendo Janeiro, teniente retirado en Beariz.
D. Camilo Penedo, individuo de la Milicia nacional de Amudal.
D. José Bojart, capitan del provincial de Monterrey.
D. Ramon de la Fuente, carabinero de Hacienda pública.
D. Manuel Suarez, individuo de la Milicia nacional de la Coruña.
D. Francisco Vaamonde, fisico de Monterrey.
D. José Benito Fernandez, individuo de la Milicia nacional de Orense.

Número 307. IDEM.

El señor Juez de primera instancia de esta capital con fecha 4 del actual me dice lo que sigue.

Remito la adjunta lista de los cuatro reos que en ella se contienen, con sus nombres y mas señales personales, para que se sirva mandarlos requisitoriar por medio de los Boletines oficiales de esta provincia, y siendo habidos remitirlos con seguridad á mi disposicion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial con la lista de que se hace mérito para los efectos que espresa. Orense 8 de abril de 1843.=José Becerra.

Lista de los reos que entre otros se hallan procesados en el juzgado de primera instancia de Orense y por la escribanía de D. Ignacio Francisco de Fraga y Vizoso, por los escesos, alboroto ó quimera acaecidos en la romería de San Ciprian de Armental alcaldía de la Peroja de dicho juzgado de Orense, la tarde del domingo 19 de setiembre de 1841, y que se ausentaron y deben ser requisitoriados.

Francisco Rodriguez (a) *Furga*, hijo de Joaquin difunto del lugar de Vilarello feligresía de Santiago de Toubes, de estado soltero, oficio carpintero, edad 26 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos claros, cara larga, nariz afilada, barba lampiña, color bueno: viste calzon de estopa, chaqueta paño castaño, chalecos el interior encarnado y el esterior lana negra de la tierra y trae sombrero á la portuguesa.

José María Rodriguez, hijo de Antonio, vecino del lugar de Outeiro de dicha parroquia de Toubes alcaldía de la Peroja, de estado soltero, oficio labrador, edad 25 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos id., nariz regular, cara redonda, barba lampiña, color bueno: viste calzon de estopa, chaqueta de reaza ó paño pardo, chaleco de lana negra de la tierra y sombrero de paja.

Manuel Rodriguez, hijo de Ramon, difunto, y de Doña Josefa Fernandez, vecino de la casa de la Vila en dicha parroquia de Toubes, de estado soltero, edad 25 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., cara larga, nariz regular, barba lampiña, color trigueño: viste calzon de rizo, chaqueta de paño pardo, chaleco de paño azul y trae montera de paño id.

Manuel Pereira, hijo de Pedro é Ignacia Lopez, vecinos del lugar de Amedo parroquia de San Martin de Villarrubin, de estado soltero, edad 29 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos id., nariz regular, cara larga, barba poblada, color trigueño: viste calzon de rizo, chaleco de paño azul, chaqueta de paño oscuro: trae sombrero calañés ó montera de paño verde.

Número 308. INTENDENCIA.

Don Andres Rojo del Cañizal, Intendente subdelegado de Rentas nacionales de la ciudad y provincia de Orense &c.=Hago notorio: que de acuerdo con las oficinas de Bienes nacionales, se sacan á arrendamiento público, por frutos del corriente año, las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, encomiendas vacantes, estados de Monterrey, temporalidades de

jesuitas, clero secular, fábricas de las iglesias catedral, colegial y parroquial, cofradías, santuarios y ermitas radicantes en esta provincia; la subasta tendrá principio el dia 18 de junio próximo venidero en el patio del palacio episcopal de esta ciudad de diez de la mañana á una de la tarde, donde seguirá sin intermision de dias hasta su conclusion, bajo los tipos y condiciones que estarán presentes, pudiendo antes enterarse de estas en la escribanía de la subdelegacion. Las personas que quieran interesarse pueden hacerlo desde el dia y hora que se prefija, que serán admitidas sus proposiciones y celebrará remate en el mas ventajoso postor. Orense 7 de abril de 1843. = *Andres Rojo del Cañizal.*

Número 309. BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor Intendente de 3 del actual se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes al curato de la Corna, dependiente del estinguido monasterio de Osera; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante el señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

25 Un pedazo de nabeira de labradio de 61 cuartillos en simiente, 720 rs.

35 Un prado al término de los Atalloes de 40 cuartillos, 720 rs.

Orense 6 de abril de 1843. = *Juan Manuel Mosquera.*

Número 310. IDEM.

Por providencia del señor Intendente de 3 del actual se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Sobrado de Trives del convento de monjas de San Payo de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante el señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

Parroquia de Santa Maria de Candedo.

Dos tegas y cinco y media maquilas de centeno que paga por renta foral Ambrosio Fernández, vecino de dicha parroquia, al precio de 4 rs. y 21 mrs. señalado al partido de Trives, importa 12 rs. y 14 mrs. = Tres cuartillos de vino que paga el mismo al precio de 4 rs. y 26 mrs. señalado á la cuarta en id. 7 mrs. = Suman estas partidas 12 rs. y 21 mrs., y su capital al 66 y dos tercios al millar 841 rs. y 6 mrs.

Orense 6 de abril de 1843. = *Juan Manuel Mosquera.*

Número 311. IDEM.

Por providencia del señor Intendente de 3 del actual se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la casa matriz de Montederramo; cuyo remate tendrá efecto el dia 31 de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano Don José Vega.

Lugar de Quinta y Valle en Candedo.

Sesenta tegas de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Tomas Vasello, al precio de 4 rs. y 21 mrs. señalado al partido de Trives, importa 277 rs. y 2 mrs. = Treinta y tres rs. y 4 mrs. en dinero. = Suman estas partidas 310 rs. y 6 mrs., y su capital al 66 $^{2}/_{3}$ al millar 20,678 rs. y 15 mrs.

Orense 6 de abril de 1843. = *Juan Manuel Mosquera.*

Número 312.

Alcaldía constitucional de Orense.

En esta Alcaldía primera constitucional y por la escribanía del numerario D. Santos de la Torre se inició espediente de ejecucion entablada por el procurador D. Ramon Gonzalez Santos, á nombre de D. José Ignacio de Elеizegui de Santiago, contra D. José Sotelo de esta ciudad, por la cantidad de 9,000 rs. que le es á deber resto de mayor suma, para cuyo pago se traen en venta los muebles y efectos siguientes: una docena de sillas con asiento de paja, á 4 rs. una; una cómoda con cajones de buen uso, tasada en 300 rs.; una cuba porte doce moyos en 160 rs.; otra id. del mismo en 100 rs.; una pipa carretera porte treinta ollas en 44 rs.; otras dos id. id. en 88 rs.; doscientas libras de chocolate del superior en 1,400 rs.; doscientas libras de Caracas en 1,100 rs.; doscientas libras de Guayaquil en 500 rs.; cincuenta libras de azucar terciado en 100 rs.; veinte y cuatro sábanas de lienzo á 25 rs. una; dos colchones á 80 rs. uno; ocho almohadas con guarnicion á 4 rs. una; treinta y seis servilletas á 4 rs. una; dos sartenes á 5 rs. una; dos espumaderas á real cada una; seis cucharas de hierro á real una, y una casa sita en la calle de la Paz en la que habita el deudor con su huerta á su trasera y pozo de agua de riega, tasada una y otra en 58,724 rs., de los cuales debe descontarse la renta con que se halle gravada. Los que quieran hacer postura al todo ó parte, podrán verificarlo el dia 24 del corriente, que se señala de once á una en las casas consistoriales de esta capital, que siendo ventajosa se admitirá y celebrará remate. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines consiguientes. Orense 7 de abril de 1843. = *Mariano Lloves.*

Número 313.

Juzgado de primera instancia de Monforte.

Por auto de 3 del corriente he proveido en el espediente de testamentaría de Don Manuel Diez de Freijo, ahora difunto, cura que fué de la parroquia de san Cristóbal de Martin distrito municipal de Bóbeda de este partido, y acordado llamar por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias del antiguo reino de Galicia á los parientes y acreedores que se consideren con derecho á la herencia del difunto, para que dentro del término de quince dias se presenten por sí ó persona en su nombre con suficiente poder en este Juzgado y escribanía de D. Ventura Garcia Camba á deducir el que les competa; con apercibimiento que de no hacerlo pasado que sea, les parará el perjuicio que haya lugar y procederá á lo establecido por las leyes. Y para que tenga efecto, se inserta en el Boletin oficial. Monforte abril 4 de 1843. = *Alejandro Alonso.*

EMPRESA

DE SERVICIO DOMÉSTICO.

Cuando sus socios fundadores acordaron noticiar al público dicho establecimiento, si bien lo hicieron en la persuasion de encontrar buena acogida por la manera nueva con que se creaba, abrigaron sin embargo la confianza peculiar á toda empresa naciente.

Los resultados á pesar del poco tiempo que hace abrió sus oficinas, han sido y continuan siendo los mas satisfactorios, proporcionándole el haber estendido sus operaciones á la reparticion de periódicos por contrata, á la facilitacion de un magnífico salon adornado con el mayor lujo para celebrar juntas de cualquiera clase, cobranza de dividendos, admision de suscriciones y demas peculiar á estos ramos; y en cuyos pormenores no entrará por ser ajenos de los intereses de las provincias.

Si á esto se agrega el haberse encargado ya de la administracion de algunas casas en esta capital por solo el descuento de 3 por 100, y bajo la condicion de rendir cuentas mensualmente, sin perjuicio de formar la general en fin de año; la constituyen en el caso de no tener inconveniente en manifestar sus libros, y que cualquiera como resultado de su crédito y trabajo, se persuada de las utilidades que reporta.

Estas mismas la han obligado á plantear una oficina formal ó escritorio con el suficiente número de dependientes.

No perdiendo pues de vista la idea primitiva de su fundacion, ha determinado estender el círculo de sus operaciones, encargándose de cualquier negocio comercial, civil ó militar que se la confie, bajo las bases siguientes:

1.º Toda corporacion ó particular que se suscriba para poder ocupar á la Empresa por el espacio de un año pagará por todo él la suma de cien rs. vn.

2.º Esta se satisfará en la forma siguiente, cuarenta rs. al tiempo de suscribirse, veinte á los seis meses, y los cuarenta restantes al finalizar el año.

3.º Los que deseen valerse de ella, podrán dirijirse á los Administradores de correos, donde entregando la cantidad que se fija para el primer plazo, les facilitarán el correspondiente recibo de suscricion, pudiendo desde el inmediato ponerse en relaciones con la Empresa para cualquier negocio.

4.º No se recibirá correspondencia alguna que no venga franca de porte.

5.º En la primer carta ó comunicacion que se la dirija, se espresará con toda claridad y precision las señas que se han de estampar en el sobre asi como la direccion que deba darse á la correspondencia para que evitando dilaciones y entorpecimientos pueda el dia de mañana responder á cualquier cargo que se la haga.

6.º En ningun caso ni por motivo alguno, sea el que fuere el éxito que se obtenga en el despacho de un negocio, podrá la Empresa pedir mas cantidad que la estipulada en el recibo de suscricion.

7.º Todo suscritor á la Empresa tiene derecho, si viene á esta Corte, á que la misma ponga á su disposicion uno de sus dependientes en la casa, diligencia ó posada, para que cuide de la conduccion de su equipage, asi como de proporcionarle una casa de huéspedes de gente conocida situada en buen punto y con la economia posible al trato, que se exija; y al efecto avisará con la debida anticipacion.

8.º El distintivo de los dependientes, consiste en una chaqueta y gorra azul sin visera, solapa, boton dorado, cuello á la inglesa con la cifra del establecimiento y número bordados.

9.º A los seis meses de abierta la suscricion se remitirá gratis á cuatro de los suscritores de todo el reino el periódico que designaren de los de política que diariamente salen en esta Corte, cuyo obsequio durará los seis meses restantes hasta finalizar el año, realizando este servicio por medio de un sorteo verificado á presencia de todos los socios de la Empresa, anunciándose su resultado en los Boletines oficiales de las provincias.

10. El sobre se pondrá al Director de la Empresa de servicio doméstico, calle de Esparteros, número 11, cuarto principal.

Al adoptar las bases espresadas, cree la Empresa dar la suficiente garantia á los que se valgan de ella, por cuanto ligando sus intereses con los de los suscritores, no podrá faltarles en lo mas pequeño, empleando la mayor actividad para la prosecucion de cualquier negocio que se la confie.

Por último, la misma no tendrá inconveniente en manifestar si alguno lo exigiere los nombres respetables de los comerciantes y particulares que la forman.

Madrid 26 de febrero de 1843. — El director, *Luis Riquelme.*

Para Puerto Rico, Santiago de Cuba y Habana.

Saldrá precisamente á fin del corriente abril el bergantin español CORUÑÉS, forrado y clavado en cobre, al mando de D. Clemente Reguera. Admite pasageros para los tres puntos y alguna carga á flete para la Habana, pues las escalas á los dos primeros son con el único objeto de dejar los pasageros ya contratados y que se contraten. Para tratar de ajuste dirijanse á su armador en la Coruña D. Francisco Ferrer y Albá canton de Lacy número 12, y en Orense á D. Rufino Saenz.



Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.